



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO  
 SECCION PATENTES COMERCIALES  
 DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

**DECRETO N° 146**

Castro, 13 DE DICIEMBRE DE 2017.

**VISTOS:**

1. La solicitud de patente de fecha 20.11.2017  
 Los artículos 24 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
2. El artículo 14 del D.S. N° 484 de 1980.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1. Otorgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

TIPO PATENTE : COMERCIAL  
 CONTRIBUYENTE : MARCO ANTONIO ALBORNOZ DE LA FUENTE  
 RUT : 7.000.100.0  
 ROL : 2-6141  
 ACTIVIDAD ECONOMICA : VENTA DE PRENDAS DE VESTIR  
 DOMICILIO PARTICULAR : ( )  
 DOMICILIO COMERCIAL : CALLE RAMIREZ N°430, LOCAL B

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Patente Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

4. Secretaría Municipal, procederá a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.



DANTE MONTIEL VERA  
 SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.



JUAN VERA SANHUEZA  
 ALCALDE

SANDRA J. ALVAREZ PEREZ  
 ENC. RENTAS Y PATENTES